



## REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN

### · Elección de presidente y elecciones primarias

- Podrá presentarse a la presidencia del partido y sin necesidad de aval todo afiliado/a al corriente de pago y con una antigüedad de **al menos un año** con carácter previo a la fecha de la elección de presidente/a.
- Podrá votar en las elecciones a la presidencia del partido todo afiliado/a al corriente de pago con una antigüedad de **al menos seis meses** con carácter previo a la fecha de la elección del presidente/a.
- Se establece como fecha de celebración de las elecciones a presidente y a efectos de calcular la antigüedad como afiliado/a el **segundo sábado del mes de febrero** correspondiente al **segundo año de la legislatura o mandato municipal** correspondiente.
- Para evitar bicefalías y disfunciones en la organización del partido y para garantizar estabilidad a la dirección y un tiempo suficiente para consolidar el trabajo presidencial, el presidente/a elegido será también el candidato/a a las elecciones municipales al Ayuntamiento de Leganés.
- La presidencia se ejercerá por un periodo de **4 años**, estando en todo caso sujeta a la confianza de la asamblea general, tal y como establecen los estatutos del partido, quien podrá revocar la misma conforme al procedimiento y mayorías establecidas en los mismos.
- Para garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en todo el proceso de elección de la presidencia, se permite la presencia de al menos un interventor/a por candidato/a. También se garantizará el secreto del voto con mampara o sistema que permita la privacidad a la hora de elegir la papeleta del candidato.
- El voto se ejercerá en una urna física que estará bajo el control de la mesa electoral integrada por máximo tres personas. La mesa electoral se constituirá bajo sorteo si no hay acuerdo entre los candidatos/as para conformar la misma.
- El periodo para presentar **candidatura comenzará el 15 de enero del año electoral y finalizará el 25** y se formalizará mediante escrito a la secretaría de organización del partido, quien velará por el buen fin del proceso, levantará acta y dará fe de los resultados. Quien sea secretario/a de organización del partido no podrá ser

---

#### Más información:

Secretaría de organización

Correo-e: [info@uleg.net](mailto:info@uleg.net)



candidato/a, pudiendo renunciar a la secretaría para poder presentarse a la elección de presidente/a.

- Si solo hubiera un candidato/a se proclamará presidente/a el día hábil inmediatamente posterior a la fecha de finalización del plazo.
- Si no hubiera candidato/a, se conformará una gestora presidida por el secretario/a de organización o, en su defecto, por el afiliado/a de mayor antigüedad que acepte. Será el encargado de representar al partido hasta la celebración de unas nuevas elecciones que se celebrarán dentro de los tres meses siguientes. Si se siguiera en las mismas circunstancias se pondría en marcha el mecanismo estatuario para la disolución del partido.
- Si por cualquier circunstancia el presidente/a elegido/a falleciera o dimitiera y quedara vacante la presidencia del partido, antes de los 30 días siguientes a que se produjera este hecho se celebraría una asamblea con el nuevo calendario de presentación de candidaturas y votación de las mismas que se harían dentro de los 2 meses siguientes a esa asamblea para la proclamación de un nuevo presidente/a. Su mandato no sería de 4 años, por esta circunstancia excepcional, sino que duraría hasta el segundo sábado del mes de febrero del año se celebran las elecciones a presidente.
- La urna estará dispuesta para ejercer el derecho a voto **desde las 10 horas hasta las 14 horas**. Podrá votarse por correo, que habrá de ser certificado y emitido **antes del día 1 de febrero** para garantizar su llegada en plazo. El afiliado/a que quiera ejercer su voto por correo lo comunicará a la secretaría de organización del partido **antes del 28 de enero**. La secretaría le facilitará el sobre y las papeletas de todos los candidatos/as.
- Cualquier duda o interpretación sobre este reglamento será resuelta, oída con carácter previo todas las partes afectadas por la secretaría de organización.

---

**Más información:**

Secretaría de organización

Correo-e: [info@uleg.net](mailto:info@uleg.net)